

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS


PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP- 031-2025

OBJETO: “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN, NORTE DE SANTANDER”

PRESUPUESTO: \$ 331.477.394,00

PLAZO EJECUCIÓN: DOS (02) MESES

La Asociación en reunión de fecha (20) de noviembre de 2025, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”							
		LICITACION PUBLICA LP-031-2025					
IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACION ECOLOGICA Y CONSERVACION DE AREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELEN, NORTE DE SANTANDER							
Villavicencio, 20 de noviembre de 2025							
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADA							
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razón social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE:	GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
	R/L: JOSE /MANUEL ACUÑA BURGOS						

PROPONENTE:

GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S.

NIT: 901.622.074-2

R/L: JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS

C.C. N°. 1.093.757.656 DE LOS PATIOS

DIRECCIÓN: CALLE 34 N°. 5-31 EDIFICIO SAN JOSÉ OFC.402

CORREO ELECTRÓNICO: grupoingenierildelnorte@gmail.com

TELÉFONO: 316-4432273.



REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL
RESULTADO FINAL	NO HÁBIL

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de Licitación Pública LP-031-2025, se solicita al proponente GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto:

Realizada la revisión de los documentos aportados por el GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S, se advierte que en la Carta de Presentación de la Propuesta allegada por el proponente se consignó de manera incorrecta la razón social del oferente.

Con el fin de garantizar la coherencia documental y la adecuada identificación del proponente, se requiere subsanar la inconsistencia relacionada con la denominación social, precisando que el nombre correcto, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, es el siguiente: GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S

En consecuencia, se solicita al proponente allegar la **Carta de Presentación corregida**, ajustada a la razón social válida y vigente, sin que ello implique modificación alguna del contenido sustancial de la oferta,

De igual forma el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal del GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S, no se encuentra allegado dentro de la propuesta, incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021, donde establece que las personas inscritas en el REDAM no pueden contratar con el Estado ni posesionarse en cargos públicos hasta que se pongan al día con sus obligaciones alimentarias.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLEN

El proponente GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S, Cumple con los indicadores financieros y organizacionales exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

El proponente GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S, Cumple con la experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones aportando tres (3) contratos válidos que cumplen con todas las características técnicas propias del proceso

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

El proponente GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S, cumplen con la capacidad residual solicitada en el pliego de condiciones de la presente convocatoria

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar el oferente **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S**, se encuentra **NO HÁBIL**, al no cumplir con los requisitos Habilitantes

Del resultado anterior se le dará traslado para observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,


HERMES EVERTO PICO ROJAS
Evaluador Jurídico


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero


LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN
Evaluador Técnico

Proyecto
Jairo Pinto
Profesional Oficina contratación
